



Resolución de Decanato **312 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente 10.879/2023 - Cambio de horario - Alfredo Nicolás Castelli - Desde  
01 de Marzo 2025.  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
19/03/2025

**VISTO:**

El cambio de horario autorizado a la Srta. Eugenia M. Rodríguez – Auxiliar Administrativo de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sra. Vicedecana – Dra. Marta Cristina Sanz – expresa “... se propone que el agente Nicolás Castelli pase a cumplir horario de atención de Mesa de Entradas desde las 11 horas en adelante, a los efectos de acompañar la labor del Sr. Fausto Cisterna ...”.

Que, el Sr. Castelli manifiesta “... solicito respetuosamente se considere autorizar mi nuevo horario laboral de 10 a 17 hs, por razones personales ...”.

Que, obra el visto bueno del Sr. Fausto Omar Cisterna – Jefe de Departamento de Mesa de Entradas – expresando que con la modificación horaria del Sr. Castelli, no se verá afectada la atención en el horario de la tarde y que su nuevo horario quedará fijado a partir del 01 de marzo de 2025.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

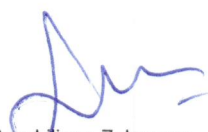
**RESUELVE**


ARTÍCULO 1º.- Autorícese un cambio temporal de horario laboral al **Sr. ALFREDO NICOLÁS CASTELLI - DNI N° 31.900.610** – Categoría 05 – Jefe de Supervisión de la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad - de la siguiente manera: **Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 horas**, el que quedará fijado a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese al Sr. Castelli que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo a lo establecido por Res. CS-420-99 y la obligatoriedad establecida por Res. CS-342-10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Sr. Castelli, Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas, Secretarías de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayan  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales